

El entorno laboral moderno está cada vez más regulado y controlado, especialmente en áreas donde existe una exposición a agentes peligrosos, como combustibles diésel y productos químicos.

Las emisiones de motores diésel y la manipulación de productos químicos conllevan riesgos significativos, incluyendo la expo-

sición a agentes cancerígenos, mutágenos y otros peligros para la salud.

En España, se han desarrollado diversas normativas para garantizar la seguridad y el bienestar de los trabajadores.

Este whitepaper se centra en explorar las regulaciones que afectan al vestuario laboral, con un enfoque específico en el

uso de combustibles diésel y productos químicos y cómo afecta al vestuario laboral.

La seguridad laboral es una responsabilidad compartida, y con el conocimiento adecuado, podemos crear entornos de trabajo más seguros y saludables para todos.

Cómo me afecta la nueva normativa diésel



Normativas que afectan al *vestuario laboral*



En España, la normativa sobre vestuario laboral frente a combustibles y productos químicos incluye varios decretos y reglamentos clave: el **Real Decreto 665/1997**, que protege contra agentes cancerígenos; el **Real Decreto 374/2001**, que exige evaluar y prevenir riesgos químicos; el **Reglamento (UE) 2016/425**, que establece

requisitos para los Equipos de Protección Individual (EPI); el **Real Decreto 840/2015**, que regula la protección frente a accidentes graves con sustancias peligrosas; y el **Real Decreto 486/1997**, que fija disposiciones generales de seguridad y salud laboral.

Además, las directrices de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (**EU-OSHA**) y las normas **UNE** de **AENOR** ofrecen especificaciones técnicas adicionales, mientras que sectores específicos como la petroquímica, minería y agricultura pueden tener regulaciones propias.

Nuevas exigencias establecidas por el **Real Decreto 427/2021**

El 21 de febrero de 2023, además de las normativas comentadas, entraron en vigor las nuevas exigencias establecidas por el Real Decreto 427/2021, de 15 de junio, relativo a las emisiones de humo diésel.

Este decreto, publicado en el BOE el 16 de junio de 2021, modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, **sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos en el entorno laboral**.

Además, incorpora a la legislación española la Directiva (UE) 2019/130 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de enero de 2019, que actualiza la Directiva 2004/37/CE relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos.



¿Qué modifica?

Este Real Decreto introduce modificaciones en los anexos I y III del R.D. 665/1997. En el anexo III se añaden nuevos agentes con sus correspondientes valores límite de exposición profesional. En relación con las emisiones de humo diésel, se incluyen medidas transitorias establecidas en la directiva ahora transpuesta. El valor límite de 0,05 mg/m³ de exposición diaria es aplicable a partir del 21 de febrero de 2023, excepto para la minería subterránea y la construcción de túneles, donde será aplicable desde el 21 de febrero de 2026.



Cualquier trabajo que implique la presencia de emisiones de humo diésel en el ambiente laboral debe considerarse como una potencial exposición a un agente cancerígeno y, por tanto, debe evaluarse como tal.

Es necesario realizar mediciones para evaluar la exposición de los trabajadores al valor límite ambiental (VLA) de $0,05 \text{ mg/m}^3$ en contenido de fracción respirable de carbono, y tomar medidas preventivas para proteger la salud de las personas expuestas a estos humos en el desempeño de sus labores.



¿Qué son las emisiones de motores diésel?

Las emisiones de motores diésel consisten en una mezcla de gases de combustión y partículas de carbono de pequeño tamaño, que se producen durante la combustión del diésel en los cilindros de los motores. Estas emisiones representan el 40% de las emisiones totales e incluyen gases tóxicos como CO₂ (10%), CO, NO₂, NO y SO₂ (10%), además de N₂ (70%) y H₂O y O₂ (10%).

Las partículas de carbono, provenientes tanto del diésel como del lubricante del motor, constituyen más del 60% del total de las emisiones y tienen asignado el valor límite asociado a las emisiones de motores diésel.



La evaluación de la exposición mediante mediciones es aplicable en diversas actividades laborales, como ITV, talleres de vehículos, procesos industriales con motores diésel, estaciones de servicio, actividades agrícolas (tractores y otros vehículos con motor diésel), puertos (zonas de carga y descarga), cabinas de peaje en autopistas y aparcamientos subterráneos o al aire libre.

¿Qué medidas preventivas hay que adoptar?

Las medidas para cumplir con estas nuevas regulaciones y las anteriores relacionadas con las gasolinas, para garantizar el bienestar de los trabajadores, incluyen varios requisitos:

1. Equipos de protección individual

Los empleadores deben proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual adecuados, incluyendo ropa de trabajo que reduzca la exposición a los humos de diésel. Esto podría incluir trajes resistentes a químicos, guantes, mascarillas y otros equipos necesarios para proteger contra la inhalación y contacto con partículas de diésel.

Antes de elegir la ropa de trabajo, es necesario realizar una evaluación de riesgos. Esta evaluación identifica los peligros y ayuda a seleccionar la ropa adecuada para cada sector, mitigando dichos riesgos.

Las normativas de ropa laboral están diseñadas para cumplir con los requisitos de seguridad y salud ocupacional. A menudo, las prendas deben cumplir con normas técnicas específicas, como es el caso de los EPIS (Equipos de Protección Individual), garantizando así las características necesarias para su función protectora. Las prendas que cumplen estas normativas suelen llevar marcas de conformidad que verifican su eficacia.



2. Almacenamiento del vestuario

Se deben establecer áreas específicas para el almacenamiento de ropa de trabajo y ropa de calle separadamente para evitar la contaminación cruzada. La ropa de trabajo no debe llevarse a casa para evitar la exposición de agentes nocivos a personas no relacionadas con el trabajo.

¿Qué medidas preventivas hay que adoptar?

3. Lavado del vestuario

La empresa es responsable del lavado y descontaminación de la ropa de trabajo, prohibiéndose estrictamente que los trabajadores lleven dicha ropa a su domicilio para tal fin.

4. Sustitución de vestuario contaminado

En caso de que la ropa de trabajo esté significativamente contaminada por humos de diésel, debe ser sustituida de inmediato para proteger la salud del trabajador.

5. Formación y concienciación

Los trabajadores deben recibir formación sobre los riesgos asociados a la exposición a humos de diésel y sobre las medidas de protección, incluyendo el uso correcto de los equipos de protección individual y la gestión del vestuario laboral.

6. Zonas de riesgo

Prohibición de comer, beber o fumar en las zonas de trabajo donde exista riesgo.

7. Tiempo de aseo

Disponibilidad de 10 minutos dentro de la jornada laboral para el aseo personal antes de la comida y otros 10 minutos antes de finalizar la jornada.



Servicio de lavado y renting de ropa

Elis proporciona un servicio de gestión y renting de ropa laboral para talleres en contacto con combustibles:

1. Recogida: Disponemos de un sistema que garantiza una recolección puntual, rápida, ordenada y eficiente.
2. Lavado: Nuestras lavanderías industriales están altamente capacitadas, usando detergentes de alta calidad y tecnologías avanzadas que respetan los tejidos y prolongan la vida útil de las prendas.
3. Control de trazabilidad: La trazabilidad textil es clave en nuestro compromiso con la calidad y responsabilidad. Cada prenda es rastreada con chips y códigos de barras a lo largo de su ciclo de vida, proporcionando total transparencia sobre el origen de los materiales, procesos de producción y cumplimiento de normativas.
4. Entrega: Se entrega el vestuario lavado listo para su uso.